



OFICINA DE EJECUCION DE SENTENCIAS CIVILES MUNICIPALES



JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

TRASLADO MEDIANTE FIJACION EN LISTA

RADICADO: 17001400300520230048500
PROCESO: Ejecutivo Singular
DEMANDANTE: EDIFICIO OPORTO PH
NIT/CEDULA: SD0000105
DEMANDADOS: BANCO DAVIVIENDA S.A.
NIT/CEDULA: 860034313-7
FECHA ESCRITO: marzo 20 de 2024
TRASLADO : TRES (3) DIAS Art. 319 Y 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO. 2, 3 Y 4 DE ABRIL DE 2024
TRASLADO RECURSO DE REPÓSICION CONTRA EL AUTO DEL 14 DE MARZO DE 2024 POR EL CUAL SE DECRETO LA TERMINACIÓN POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.

A LA PARTE DEMANDADA EN EL PRESENTE PROCESO SE LE CORRE TRASLADO DEL ANTERIOR ESCRITO PRESENTADO POR EL SEÑOR (A) DEMANDANTE EL ABOGADO JULIAN DAVID HOYOS GOMEZ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA RECURSO DE REPÓSICION CONTRA EL AUTO DEL 14 DE MARZO DE 2024 POR EL CUAL SE DECRETO LA TERMINACIÓN POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.

FECHA FIJACION: 2024-04-01 HORA: 7:30 A.M

NANCY DAHIANA RINCÓN ARREDONDO

Secretaria

71348 Fecha Registro: 2024-03-22

Firmado Por:

Nancy Dahiana Rincon Arredondo

Profesional Universitario - Funciones Secretariales
Juzgado Municipal De Ejecución
Civil
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a40bfc02d49e23a8cd895b87f8061e5f97b635bcb13b4708627b0c0bb96de28**
Documento generado en 22/03/2024 02:19:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JULIAN DAVID HOYOS GÓMEZ

ABOGADO

Celular: 316-874-42-52 / 321-839-36-62

Email: abogadojulianhoyos@yahoo.es

Señores

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

Manizales -Caldas

REFERENCIA.: PROCESO EJECUTIVO

SUBREFERENCIA: SOLICITUD CONTINUACION DE PROCESO

DEMANDANTE EDIFICIO OPORTO P.H.

DEMANDADO: BANCO DAVIVIENDA S.A.

RADICADO: 2023-00485 ORIGEN 5 CIVIL MUNICIPAL

JULIAN DAVID HOYOS GOMEZ, Actuado como apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito indicar que al ser este un proceso ejecutivo de tracto sucesivo como lo son las cuotas de administracion y al demandado no haber cumplido con el pago de la cuota de marzo del año 2024 por un valor de \$210.000 pesos m/cte Doscientos diez mil pesos mas los intereses correspondientes **NO** hay lugar a dar por terminado el proceso; ya que como se dijo en el memorial que se presento conjuntamente con el Apoderado el Banco demandado estaba al dia hasta el mes de febrero del año 2024.

Por tal razon ruego su Señoria seguir adelante con la ejecucion y revocar el auto notificado por Estado el dia 15 de marzo del año en curso al seguir en mora el demandado.

Coavyuda la presente peticion la Administradora de la P.H que represento

Coordialmente



JULIAN DAVID HOYOS GOMEZ

C.C.75.086.499 de Manizales

T.P. No. 231.056. del C.S.J.

Correo electrónico R.N.A.: abogadojulianhoyos@yahoo.es



GLORIA ESPERANZA MOLINA LOPEZ

C.C.30.370.461 de Manizales

Correo electrónico: gloesmo0203@hotmail.com

RADICADO:2023-00485 SOLICITUD SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCION

De: Julian david Hoyos gomez (abogadojulianhoyos@yahoo.es)

Para: luisfranpr01@hotmail.com; notificacionesjudicales@davivienda.com; esperanza.molina0203@gmail.com

Fecha: miércoles, 20 de marzo de 2024, 15:59 GMT-5

Señores

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

Manizales -Caldas

REFERENCIA.: PROCESO EJECUTIVO

SUBREFERENCIA: SOLICITUD CONTINUACION DE PROCESO

DEMANDANTE EDIFICIO OPORTO P.H.

DEMANDADO: BANCO DAVIVIENDA S.A.

RADICADO: 2023-00485 ORIGEN 5 CIVIL MUNICIPAL

JULIAN DAVID HOYOS GOMEZ, Actuado como apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito indicar que al ser este un proceso ejecutivo de tracto sucesivo como lo son las cuotas de adminstracion y al demandado no haber cumplido con el pago de la cuota de marzo del año 2024 por un valor de \$210.000 pesos m/cte

Doscientos diez mil pesos mas los intereses correspondientes NO hay lugar a dar por terminado el proceso; ya que como se dijo en el memorial que se presento conjuntamente con el Apoderado el Banco demandado estaba al dia hasta el mes de febrero del año 2024.

Por tal razon ruego su Señoria seguir adelante con la ejecucion y revocar el auto notificado por Estado el dia 15 de marzo del año en curso al seguir en mora el demandado.

Coavyuda la presente peticion la Administradora de la P.H que represento

Cordialmente,

JULIAN DAVID HOYOS GOMEZ
3168744252 - 3218393662
Abogado Especialista en Derecho
Contractual / U. Rosario

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de Caracter profesional. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



SOLICITUDSEGUIRADELANTECONLAJECUCION.pdf
170.2kB

OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

RECIBIDO

ID MEMORIAL	35061
FECHA	2024-03-20
HORA	16:03
RADICADO	17001400300520230048500
REGISTRA	Julian David Hoyos Gomez
CORREO / CELULAR	abogadojulianhoyos@yahoo.es / 3168744252
TIPO SOLICITUD	SEGUIRADELANTEEJECUCION
ARCHIVO	SOLISEGUIRADEEJECUCORREO.pdf
FOLIOS	4